

## **ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019 DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE VINCULACIÓN CON MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y ANÁLISIS DE LAS MODALIDADES DE SU VOTO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

En la Ciudad de México, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral (INE), siendo las once horas con once minutos del día once de septiembre de dos mil diecinueve, se celebró la Quinta Sesión Extraordinaria de 2019 de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto (CVME) del Consejo General del INE, con la asistencia de los siguientes integrantes:

### **Consejera y Consejeros Electorales:**

Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.  
Dr. Ciro Murayama Rendón.  
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.

### **Consejeros del Poder Legislativo:**

Lic. David Olivo Arrieta, del Partido Acción Nacional (PAN).  
C. Guillermo Elías Cárdenas González, de Movimiento Ciudadano (MC).

### **Representantes de los Partidos Políticos:**

Lic. Mariana De Lachica Huerta, del Partido Acción Nacional (PAN).  
Lic. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).  
Lic. Julisa Becerril Cabrera, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).  
Profr. Ildelfonso Castelar Salazar, del Partido del Trabajo (PT).  
C. Anayeli Peña Piña, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).  
Lic. Nikol Carmen Rodríguez De L'Orme, de Movimiento Ciudadano (MC).  
Lic. Jorge Garza Talavera, de MORENA.

### **Secretario Técnico:**

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores (DERFE).

Adicionalmente, se contó con la asistencia de los siguientes invitados:

### **Invitados Permanentes de la CVME:**

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI).  
Lic. Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico.

## 1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades de la Presidencia de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto, septiembre de 2018 a agosto de 2019.
3. Presentación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos que establecen los aspectos metodológicos para la planeación y ejecución de la auditoría al Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral”, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
4. Relación de solicitudes y compromisos de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2019 de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la CVME.-** Dio inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria de 2019 de la CMVE, y registró la asistencia de la Consejera y los Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo y representantes de los Partidos Políticos, los titulares de la Dirección Jurídica (DJ) y la UTSI, así como del Secretario Técnico, a quien le solicitó verificar el quórum para sesionar.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE existiera el quórum necesario para sesionar.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la CVME.-** Declaró legalmente instalada la sesión y, antes de poner a consideración el proyecto de Orden del día, comentó que la noche anterior a esta sesión se había enviado por correo electrónico un alcance consistente en la atención a las observaciones presentadas por los partidos políticos y las oficinas de las Consejeras y los Consejeros Electorales al proyecto listado en el punto 3 del proyecto del Orden del día, entre cuyas adecuaciones se encuentra el cambio de nombre de los lineamientos, así como su anteproyecto de acuerdo.

Con las anteriores precisiones, puso a consideración el orden del día previamente circulado y, al no haber comentarios al respecto, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de Orden del día de esta sesión.

### ORDEN DEL DÍA MODIFICADO

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades de la Presidencia de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto, septiembre de 2018 a agosto de 2019.
3. Presentación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la Auditoría al Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral”, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
4. Relación de solicitudes y compromisos de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2019 de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a la Consejera y a los Consejeros Electorales la aprobación del Orden del día, con la modificación del punto 3, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CVME-01SE: 11/09/2019</b> La Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto aprueba el Orden del día de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2019.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de la Consejera y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.</li><li>• Dr. Ciro Murayama Rendón.</li><li>• Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.</li></ul>

---

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la CVME.-** Instruyó al Secretario Técnico consultar en lo económico, la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a la Consejera y a los Consejeros Electorales la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon para esta sesión, misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la CVME.-** Solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del Orden del día.

## **2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE VINCULACIÓN CON MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y ANÁLISIS DE LAS MODALIDADES DE SU VOTO, SEPTIEMBRE DE 2018 A AGOSTO DE 2019**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Refirió que este Informe se presentaba con la intención de ponerlo a consideración del Consejo General en su siguiente sesión, y que en él se reportan las actividades de la CVME desde su creación hasta el mes de agosto de 2019, conforme al Programa de Trabajo de la Comisión, que fue aprobado en noviembre de 2018, y actualizado en el pasado mes de febrero.

Señaló que, durante este periodo, la CVME sesionó en siete ocasiones, tres de forma ordinaria y cuatro en forma extraordinaria, en las cuales se desahogaron 42 puntos en las respectivas órdenes del día; adicionalmente, se realizaron dos reuniones de Grupo de Trabajo de la CVME, los días 11 de julio y 6 de septiembre de este año.

También precisó que en el documento se reporta la asistencia de quienes integran esta Comisión, al igual que las y los invitados que asistieron a estas sesiones.

Por último, indicó que se reporta el cumplimiento y avance del Programa de Trabajo de la CVME, además de la relación de compromisos y acuerdos adquiridos durante este periodo, afirmando que los que se encuentran en proceso, se prevé dar cumplimiento en el mes en curso.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la CVME.-** Antes de poner a consideración el Informe, comentó que éste se presentaría en la próxima sesión

del Consejo General, junto con los informes de las demás Comisiones del órgano superior de dirección del INE. Enfatizó que se atendieron los proyectos establecidos en los ejes temáticos del Programa de Trabajo de la CVME; entre ellos, se analizó y presentó la Estrategia Integral de Promoción del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), así como la revisión de acciones de educación cívica dirigidas a la ciudadanía que reside fuera de territorio nacional, así como propuestas para fomentar la participación electoral desde el exterior.

Agregó que se analizaron propuestas de mejora para el voto extraterritorial, al conocer los documentos de evaluación a los procedimientos en la integración de la lista nominal, el escrutinio y cómputo de la votación, así como reformas a la normatividad respectiva.

También dijo que se presentaron análisis de distintas alternativas para implementar el voto, y se aprobó el inicio del desarrollo del sistema de votación electrónica para futuras elecciones, respecto del cual se presentaron análisis comparativos de distintas soluciones de voto en el mundo, se concretó una propuesta específica para su implementación en México a través de Internet, junto con la presentación de los instrumentos normativos asociados.

Finalmente, informó que derivado de que el Consejo General prorrogó la vigencia de la CVME, se continuará con la supervisión y seguimiento de los proyectos establecidos en el Programa de Trabajo, actualizándolos a los próximos procesos electorales, que en su momento tendrán lugar, así como la iniciativa de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VeMRE). Agradeció la prórroga de la vigencia de esta Comisión y el apoyo de sus integrantes para continuar como Presidente.

**C. Guillermo Elías Cárdenas González, Consejero del Poder Legislativo de MC.-**

Destacó la importancia del Informe presentado y reconoció a las Consejeras y los Consejeros Electorales que la integran, en particular a su Presidente, manifestando su beneplácito por la prórroga en la vigencia de la CVME; al respecto, consideró que no debería ser una Comisión Temporal, sino que en caso de alguna reforma legislativa, se considere con el carácter de permanente. Manifestó que estará al pendiente de esta última cuestión, reconociendo además a quienes están atrás de estos informes y trabajos.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la CVME.-**

Agradeció el trabajo de la Secretaría Técnica, de las áreas de la DERFE, coincidiendo con el Consejero del Poder Legislativo de MC, en que estos informes son el reflejo del trabajo realizado.

Coincidió en que la CVME no debería existir nada más para procesos electorales, y consideró que ello ya está en la conciencia de todas las Consejeras y Consejeros electorales, que tendrá que haber una comisión prácticamente de carácter permanente, para la vinculación con las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.

No habiendo más intervenciones, dio por recibido el informe y solicitó al Secretario Técnico someterlo a votación para su presentación en el Consejo General.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consultó a la Consejera y a los Consejeros Electorales la aprobación del Informe de actividades de la Presidencia de la CVME, para su presentación en el Consejo General, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CVME-02SE: 11/09/2019</b> La Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto aprueba presentar al Consejo General el Informe de Actividades de la Presidencia de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto, septiembre de 2018 a agosto de 2019, para su presentación en el Consejo General.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Aprobado por unanimidad de la Consejera y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.</li> <li>• Dr. Ciro Murayama Rendón.</li> <li>• Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.</li> </ul>

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la CVME.-** Solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

### **3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS PARA LA AUDITORÍA AL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Refirió que la presentación de este proyecto se realiza de forma previa a su envío a la Junta General Ejecutiva (JGE), que es la instancia encargada de presentar al Consejo General los mecanismos y procedimientos del VeMRE.

Expresó que, de conformidad con el Artículo Transitorio Décimo Tercero de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), este sistema se podrá utilizar hasta que se haga pública su comprobación y sea auditado por dos entes de prestigio internacional, por lo que el proyecto de lineamientos que se pone a consideración define los aspectos metodológicos para efectuar la planeación y ejecución de estas auditorías.

comentó que este proyecto de lineamientos fue presentado a las representaciones partidistas y a las oficinas de los Consejeros Electorales en sendas reuniones de trabajo realizadas los días 6 y 9 de septiembre de 2019, respectivamente, en las cuales hubo oportunidad de revisar la propuesta presentada, que generó algunas adecuaciones y sugerencias que fortalecieron y clarificaron el documento en su conjunto, las cuales fueron distribuidas previo al inicio de esta sesión, y respecto de las cuales consideró que debían tomarse en cuenta para la aprobación.

A continuación, solicitó al Coordinador General de la UTSI, con la venia del Presidente de la CVME, que destacara los aspectos más relevantes de estos ajustes, para dar mayor claridad.

**Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la UTSI.-** Mencionó que los lineamientos abarcan desde la planeación de la auditoría hasta la emisión del dictamen establecido por ley, pasando por las diferentes fases de ejecución, pruebas y

similares, siendo el principal punto de alcance que tienen estos lineamientos con la experiencia que ya se ha llevado por parte del INE en auditorías similares.

Destacó que el propósito de estos lineamientos es dar certeza a todos los pasos que se requieren para poder llegar a este documento que se establece en el Artículo Transitorio Décimo Tercero de la LGIPE.

Agradeció las observaciones remitidas y formuladas en las reuniones de trabajo, porque enriquecieron el documento, particularizando que las observaciones recibidas de las oficinas de las Consejeras Electorales, Dra. Adriana M. Favela Herrera y Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, así como los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Dr. Benito Nacif Hernández y Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, ayudaron a brindar mayor claridad sobre los conceptos plasmados en los lineamientos.

En particular, señaló que hubo algunas observaciones que no fue posible atenderlas y otras que se consideraron para dar mayor precisión al documento.

Respecto de la propuesta de la oficina del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, relativa a integrar algún grupo para dar seguimiento, señaló que se retomó, considerando importante en el acuerdo la instrucción que se pudiera dar, para que tanto la DERFE como la UTSI generen todas las acciones para poder coordinar el seguimiento y las actividades entre los entes auditores y de la instancia que se encarga de desarrollar e implementar, bajo un esquema de trabajo que lleve a un seguimiento muy puntual de las actividades.

Hizo referencia a otra observación de la oficina del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, relativa a puntualizar de manera muy clara que en la auditoría se revise que el sistema pueda verificar que el voto sea emitido desde el extranjero; tomando en cuenta que en la ley lo que se establece es que se verifique que el votante resida en el extranjero, no se establece de manera precisa que el voto tenga que emitirse desde el exterior.

Al respecto, afirmó que no consideraba que en estos lineamientos se tuviera que precisar ello sino posteriormente, ya que este se trata de un acuerdo sobre la operación del sistema, y sí se establece en los lineamientos que el ente auditor tendrá que valorar y revisar toda la normatividad aplicable, no nada más la que ya está emitida, sino también todos los acuerdos que se emitan por parte del Consejo General, para precisar la operación del sistema.

Indicó que esta última observación no se atendió, pero se deberá atender en otro momento, porque se trata de un acuerdo muy específico y hay diversas interpretaciones del mismo; siendo aspectos que se tienen que revisar posteriormente, y no serían objeto necesariamente de estos lineamientos relacionados con la auditoría, no obstante que el ente auditor sí tiene que revisar todo lo que se tenga en normatividad aplicable.

De parte de los comentarios vertidos por la oficina de la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, las observaciones se formularon para robustecer la base técnica de las pruebas, señalando que se agregaron en los acuerdos las consideraciones en cuanto a los marcos de referencia en términos de seguridad, en términos de operación que se están utilizando, para establecer el mínimo de pruebas que deberán llevarse a cabo por parte de los entes auditores.

Señaló que la mayoría de las observaciones recibidas fueron impactadas en los documentos que fueron circulados para esta sesión.

**Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.-** Agradeció el espacio que se abrió para dialogar sobre los documentos, ya que son muestra de un momento muy afortunado, ya que desde las inquietudes y ópticas de las consejerías y de las representaciones de los partidos políticos, se pudo abonar a la construcción de los documentos, y que la nueva versión proporcionada el día anterior a esta sesión, refleja el trabajo en conjunto, que resulta más sólido, ya que en la reunión que hubo entre asesores y las áreas, se expresaron los motivos de algunas inquietudes que se tenían y quedó muy fortalecida la forma en que se presentó, de una manera muy precisa.

Respecto de esta nueva versión señaló que, en el caso de la interpretación del concepto de “empresa de prestigio internacional”, una argumentación documentada fortalecería la conclusión a la que se ha llegado, ello sin cambiar ninguna de las definiciones contenidas en el documento.

Argumentó que resulta innecesario mantener en el punto de acuerdo la referencia a los países en que se ha implementado, ya que se trataba de referencias que surgieron en el espacio de investigación, sobre todo en la página 9 del documento, por lo que sugirió eliminar estos ejemplos y entrar de manera directa al cómo está construido el sistema, cuáles son las garantías que quiso el legislador, cuál es la interpretación de “empresa de prestigio internacional”, eliminando las partes que no se van a utilizar; plasmando al final la conclusión a la que se arribe. Y puso a consideración que, en el punto de acuerdo tercero, se incluyera al final, como refuerzo del primer punto de acuerdo, “en el marco de los presentes lineamientos”, que es la instrucción que se estaría dando a las áreas y a la Secretaría Ejecutiva.

Finalmente, expresó felicitaciones por la construcción realizada de manera conjunta y con buenos elementos, y con argumentos para fortalecer la interpretación del enunciado de empresa de prestigio internacional.

**Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón.-** Agradeció la presentación de este proyecto y el trabajo que hay detrás del mismo.

Reiteró lo que en otras ocasiones manifestó, respecto a que lo único que no se ha realizado de la reforma electoral de 2014 es el voto electrónico de las y los mexicanos residentes en el exterior; ya que todas las demás innovaciones tales como la fiscalización en línea; el esquema de federalismo electoral concurrente entre el INE y los Organismos Públicos Locales (OPL), las unidades nuevas en el INE, entre otras derivadas de la mencionada reforma, ya están operando de manera regular, y no queda un solo cargo de elección en el país que no se haya votado con el nuevo diseño derivado de la reforma de 2014.

Por lo que respecta a la falta de implementación del voto electrónico desde el exterior, consideró que se atribuye a una de las características no muy venturosas de la reforma electoral de 2014 y que consiste en que dejó distintos temas de manera potestativa a la decisión de la autoridad, cuando antes la legislación electoral era mucho más clara con lo que se debía realizar, existiendo además el artículo transitorio que representa una mayor complicación, ya que resulta la auditoría más difícil que el sistema, porque además implica que se haga con esta figura internacional.

Manifestó que, si así lo dispuso el legislador, se tendría que atender esa disposición normativa, pero con la posibilidad de abrirlo a que la figura de empresa no sea excluyente de instituciones académicas de prestigio internacional; lo anterior considerando que la auditoría a un sistema pueden hacerla científicos, que no necesariamente trabajen para una empresa mercantil con fines de lucro, sino científicos, técnicos, que trabajen en instituciones de educación superior muy reconocidas.

En cuanto a los rankings de las universidades, señaló que existen distintos criterios para clasificar a las universidades, como por ejemplo la lista de las mejores del mundo; la lista por su localización geográfica, pero que, si solo se toman en cuenta empresas, habría algunas instituciones de educación superior privadas que podrían participar, poniendo como ejemplo al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), que es una empresa dedicada a la docencia y a la investigación. Pero que en ese caso se incorporaría a las empresas privadas y se excluiría instituciones públicas como por ejemplo el Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Refirió que se está haciendo una lectura más amplia, en donde se incorpora la noción de empresa pública también, que es aquella que no tiene fines de lucro y que ofrece bienes y servicios, que también proveen las empresas privadas, y desde ese punto de vista, incluso las universidades serían consideradas empresas culturales, obviamente sin fines de lucro.

Añadió que con ello lo que se busca es que el Instituto tenga una mayor cantidad de opciones para escoger, pensando en que eso puede traducirse en decisiones de mayor racionalidad económica.

A continuación, señaló que en el numeral 37 del proyecto de lineamientos, el texto señala “[...] los entes auditores que realicen la auditoría del Sistema de Voto Electrónico deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser organizaciones y/o instituciones académicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales [...]”; entendiéndose con ello que deberán “ser organizaciones o instituciones académicas”, o “ser organizaciones e instituciones académicas”, ya que el término “académicas” afecta a organizaciones y a instituciones, entonces parecía que o es académico o no.

Sugirió modificar el texto para que quedara “ser organizaciones públicas o privadas, instituciones académicas, nacionales o internacionales”, precisando con ello que son organizaciones, y las universidades o institutos también son organizaciones públicas o privadas; resultando conveniente quedara la frase instituciones académicas, entre dos comas, porque esa sería la innovación, apuntando que si se recurriera esta lectura ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), lo mejor sería que éste órgano aclare si la lectura o interpretación en este sentido es correcta o no, para efectos de no avanzar con una institución académica y resulte que no sea viable, afectando con ello la posibilidad de auditar el sistema y en consecuencia en 2021, nuevamente no se llegue con el voto electrónico en el extranjero.

Precisó que su sugerencia en el cambio de redacción consiste en utilizar las mismas palabras, pero en otro orden, para mayor claridad.

Finalizó expresando que será un orgullo institucional que sea posible concretar esta modalidad del voto mucho más eficiente, más barata y expansiva en el ejercicio de los derechos.



**C. Guillermo Elías Cárdenas González, Consejero del Poder Legislativo de MC.-** Destacó que la propuesta del Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, es muy importante, porque no solamente es el orden de las palabras, sino que modifica todo el sentido y cambia absolutamente la interpretación, considerando interesante el concepto de “empresa de prestigio internacional”.

Considerando que se tuviera que llevar a cabo una licitación o invitación, sugirió que se podría tomar en cuenta el QS World University Ranking.

También preguntó si cabía la posibilidad de que fuera un esquema mixto, ya que siendo dos, pudiera ser una empresa y la otra alguna institución con especialidad académica; considerando que ello pudiera ser otra interpretación, puntualizando que quien lo definiría sería el TEPJF, por lo que consideró convenientes las argumentaciones que fortalecieran dicha interpretación.

**Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón.-** Inquirió al Consejero del Poder Legislativo de MC si su propuesta sería que, por ejemplo, en el Título Tercero del proyecto de lineamientos, de los requisitos de selección se introdujera un texto que dijera: “Se procurará que uno de los entes pertenezca al ámbito académico y el otro del campo privado”.

Lo anterior, manifestó que lo preguntaba enfatizando el término “procurará”, porque es muy difícil desde ahora saber si llegarán ambos tipos de entes, ya que, si no hubiera ninguna institución académica interesada o una empresa mercantil, sería una atadura; por lo que consultó al representante si la redacción fuera con “procurará”, le resultaría satisfactorio para su inquietud y propuesta.

**C. Guillermo Elías Cárdenas González, Consejero del Poder Legislativo de MC.-** Dijo estar de acuerdo en lo planteado por el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, ya que no es posible conocer el interés de las empresas y las universidades o las instituciones académicas, así como tampoco se puede obligar a su participación, por lo que la palabra “procurará” la consideró correcta en esta interpretación.

**Prof. Ildelfonso Castelar Salazar, representante del PT.-** Agradeció la presentación de este proyecto de acuerdo y recordó que la finalidad de la auditoría es ver la funcionalidad y la seguridad del sistema, y que este aspecto se plasmó en el proyecto de acuerdo y en los lineamientos.

Solicitó que en el capítulo quinto del proyecto de lineamientos, específicamente en el numeral 30 donde se establece que “los entes auditores deberán emitir un informe final del proceso de auditoría”, se incluyera la posibilidad de que dicho informe se presente a los integrantes de la CVME, porque de lo contrario se podría perder el acompañamiento los partidos políticos en el informe final, y si bien manifestó interés en que se cuente con el acompañamiento en todo el proceso, en particular este informe resultaría interesante leerlo con anticipación antes de la elaboración del dictamen.

**Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI.-** Observó que en la página 2 del proyecto, sobre el sistema de VeMRE, se hace una modificación que dice que el sistema abarca las actividades desde la apertura del periodo de votación, hasta el cómputo de los votos.

Al respecto, señaló que el Acuerdo INE/CG243/2019, por el que el Consejo General aprobó los “Lineamientos que establecen las características generales que debe cumplir el Sistema del Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral”, en su inciso e) establece el cierre del sistema, por lo que la frase de la página 2 incluye “hasta el cómputo”, y “Desde la apertura del sistema”; pero antes de la apertura del sistema, siempre se hace una revisión de que no haya ningún otro elemento, ningún otro sistema, ningún voto adentro del sistema, y después del cómputo, viene el cierre, también ahí se hacen otras actividades de extracción y limpieza.

En consecuencia, inquirió si resultaría conveniente que en esta propuesta se abarquen las actividades previas a la apertura y posteriores al cómputo.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la CVME.-** Agradeció el trabajo y las aportaciones que se hicieron para tener este documento, considerando que este es un documento mucho más consolidado y, principalmente, con las argumentaciones específicas para interpretar el término de “empresas con prestigio internacional”, formulado en el Artículo Transitorio Décimo Tercero de la LGIPE.

Externó que los argumentos de la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, serán bienvenidos en su momento, y se pronunció a favor de la propuesta del Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, y del Consejero del Poder Legislativo de MC, en el sentido de agregar una fracción VII al numeral 37 del proyecto de lineamientos, a fin de incluir que se “procurará” que, en su caso, pudiera ser una institución académica de prestigio internacional y también una institución privada.

De igual manera, reflexionó que lo que más se busca, de acuerdo a la lectura del Libro Sexto de la LGIPE, relacionada con algunos artículos que hablan sobre el VMRE en la modalidad de voto electrónico, es justamente que se genere la confianza tanto para los usuarios que serán las comunidades mexicanas en el extranjero como para los usuarios en México, los partidos políticos, candidatos, instituciones y autoridades electorales.

Consideró que dará mayor confianza a todos, la participación de una institución académica de prestigio internacional y probablemente de una institución privada, también con prestigio internacional; y que poco expresarán para generar confianza y certeza a los mexicanos que están viviendo en Estados Unidos de América (EUA), empresas mexicanas.

Apuntó que lo que quiso decir el legislador en la reforma electoral de 2014 es que se hiciera esta comprobación pública y que todos tuvieran certeza, por el prestigio que tienen estas instituciones al dar el dictamen de auditoría de los sistemas.

En consecuencia, manifestó que con este anteproyecto de Acuerdo se está logrando hacer una buena interpretación de lo que quiso decir el legislador en el Artículo Transitorio Décimo Tercero de la LGIPE, para lo que se busca finalmente, que es darle la certeza a quien lo va a utilizar, tanto en EUA y otros países, en general, y aquí en el país para los que son los actores políticos.

En cuanto a lo expresado por la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, respecto a los ejemplos de otros países, coincidió en que no sería necesario y no sería aquí el momento de incluirlo en el anteproyecto de Acuerdo.

Respecto a la intervención del representante del PT, coincidió en la importancia de que el informe final sea conocido por la CVME; precisando que el dictamen emitido por los entes auditores sí será necesariamente público, por ser una obligación establecida en el propio Artículo Transitorio Décimo Tercero de la LGIPE.

Resaltó que aun teniendo el dictamen y éste sea público, todavía tendrá que haber otro acuerdo del Consejo General previo al inicio del Proceso Electoral Federal 2020-2021, para que el propio órgano superior de dirección determine para qué elección, en su caso, se utilizará, y que la ley dice que se tendrá que hacer casi un instructivo de cómo votar en el sistema electrónico desde el extranjero y que ahí se podrían incluir lo que comentaba el Coordinador General de la UTSI en cuanto a las definiciones propias de la utilización del sistema ya antes de que se vaya a utilizar en alguna elección.

**Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la UTSI.-** Dijo que se atenderían las observaciones formuladas por parte de la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, en las cuales también coincidió, así como la modificación a la redacción propuesta por el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón.

Respecto a la frase “se procurará”, señaló que se revisaría esa redacción, pero que en esos términos se tendría que consultar al área administrativa jurídica, para ver si es factible llevarlo a cabo en estos términos, por las restricciones en la norma administrativa que pudiera implicar.

En cuanto a la propuesta presentada por la representación del PT y a la observación del Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la CVME, dijo que se agregaría que el informe final se presentará a esta Comisión y a quien corresponda.

También puntualizó que en el numeral 21 del proyecto de lineamientos ya viene incluido que habrá informes mensuales que se tienen que presentar a la CVME, y que este informe final, compilará todo lo que tiene que ver con lo que se ha hecho durante el transcurso de este proceso.

Precisó que la auditoría tiene una etapa en la cual concluye inicialmente con el dictamen que se tiene que emitir, previo al inicio del proceso electoral, pero que la contratación de la auditoría no terminaría ahí, porque después de que se emite el dictamen, todavía no inicia la operación como tal del sistema.

Puntualizó que el propósito es que los entes auditores también acompañen la operación del sistema para que verifiquen que, efectivamente, lo que auditaron es lo que va a operar, y que en dado momento se tenga un control y una supervisión estricta al respecto.

Y en este mismo sentido, vinculó también con la pregunta realizada por la representación del PRI, el atestiguamiento por terceros, considerando que eso puede estar también en la parte de operación, que se instruya que todos los eventos que tengan que ver con la inicialización del sistema, el cierre del sistema, sean atestiguados por tercero, con la presencia de los partidos políticos acreditados en el Consejo General, como se ha venido haciendo ya en estos protocolos, y si se toma para incluirlo en los documentos y acuerdos correspondientes.

Aclaró que el Sistema de VeMRE abarca desde la apertura hasta el cómputo de los votos, y el cierre contempla un conjunto de actividades, porque una vez que las y los ciudadanos

emitieron su voto, el sistema cierra para recibir votos, pero de todas maneras el sistema debe de llevar a cabo la descriptación de los votos que se tienen guardados en la bóveda electrónica, y poder llevar a cabo los cómputos y generar las actas correspondientes.

En consecuencia, manifestó que se incluye en la auditoría que abarque todo eso, que efectivamente se verifique que el voto se haya registrado en el sistema, y que las actas que se vayan a generar con el sistema den cuenta de lo que tiene de manera fehaciente el mismo, pero que se analizaría la viabilidad de hacer una precisión sobre ese punto.

**Lic. Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico.-** En relación con los aspectos jurídicos sobre la posibilidad de que la redacción quede que se “procurará que sea una institución académica y una empresa con prestigio internacional”, ambas, señaló que a reserva de hacer un análisis minucioso, en términos de la norma administrativa no consideró que hubiera problema.

Las razones que esgrimió, en primer lugar, sería que en el propio acuerdo se trató de darle contenido a este concepto jurídico indeterminado, de empresa con prestigio internacional, a la luz no sólo de los principios que rigen la función electoral, sino también los que rigen las contrataciones que hace el Estado, citando entre otros el artículo 134 Constitucional, no habiendo problema, en tanto se procuren esos principios.

En segundo lugar, señaló que, en la propia norma administrativa del INE, una de las modulaciones o excepciones que tiene el régimen de adquisiciones previsto en el Reglamento, en el propio artículo 1º, es cuando devenga del cumplimiento de un acuerdo emitido en términos de la legislación electoral, como es el caso.

También precisó que cuando el Consejo General por estimar que para cumplir ciertos principios o funciones electorales prevé que debe de haber alguna excepción o alguna modulación a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto, esto es posible siempre y cuando, se cumpla con estos principios.

Por lo tanto, dijo no observar ningún problema, ya que en estos términos no sería forzoso, sino que se “procurará” siempre buscando que se cumplan los objetivos y principios que establece la norma.

**Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.-** En cuanto al tema de si va a ser empresa estrictamente mercantil, señaló que en el modelo argumentativo, lo que se plantea es que la empresa a que se refiere este artículo, es un concepto económico jurídico, que lo que importa es la prestación de servicios.

Y consideró que hay que dar claridad en la argumentación, ante la falta del concepto de empresa en el Derecho Mexicano, y que incluso el significado ha sido resuelto por el TEPJF. Apuntó que podrá faltar la intención de especulación, de lucro, pero lo que no le puede faltar es la finalidad de producir bienes y servicios, y siendo así daría lo mismo si fueran universidades o empresas con fines lucrativos.

Respecto de los requisitos que se pusieron en este proyecto, le parecieron suficientes para dar las garantías necesarias en la prestación del servicio, tengan la calidad corporativa o no, porque las especializaciones que tienen cada una de las empresas, incluso que ya tienen las universidades, en ese aspecto tienen hasta certificaciones internacionales, en ese módulo.

En consecuencia, dijo que no veía la necesidad de poner “procurar”, ya que eso liberaría al área que busca las garantías para el sistema, y el incluirlo lo considera innecesario porque lo que se busca son otras cosas.

Lo que sí expresó que se podría incluir en el inciso d) del numeral 37 del proyecto de lineamientos, señalando cuáles son los rankings para medir universidades; le parece que el prestigio como tal tiene que ver con otros elementos, que incluso en el numeral se pide como medio de prueba, y que esos medios de prueba serían la calidad de los servicios, la integridad de la empresa desde el aspecto ético, el reconocimiento que se tengan, y lo que gestiona la empresa.

Por lo que en la parte argumentativa también sugirió incluir estos elementos en abstracto, que se concretizan aquí con estos elementos que se piden, porque el ranking que aquí se tiene sobre cuántos alumnos, cuántos investigadores, no es lo que sirve, sino que sirve la legitimidad o el prestigio internacional, pero que la visión aquí es respecto de las seguridades que se buscan para el sistema, así como la *expertise* y el prestigio que se tengan en el ámbito internacional.

Concluyó que le parecía que se está dando un sentido interpretativo mucho más amplio y que esto da cuenta también, como lo dice el propio proyecto, de cómo se está viendo el concepto empresa, y por ello la necesidad de interpretarlo, porque no se está analizando en el aspecto corporativo, sino en un aspecto jurídico, económico, amplio.

**Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón.-** Después de escuchar la intervención de la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, preguntaba al Consejero del Poder Legislativo de MC si no se trataría de un corsé para la decisión, pero también afirmó que con lo que ya se tiene da para que la decisión que en su momento se tome, trate de encuadrarse tanto en la exigencia que pone el Artículo Décimo Transitorio de la LGIPE, como en la disposición normativa que refirió el Director Jurídico en materia de la racionalidad de los recursos.

Por lo tanto, sugirió que en este momento no se incorpore, y se comparta la reflexión realizada a la JGE, que lo elevaría al Consejo General, incluso en términos de la versión estenográfica, y que cavilarlo de cara a la decisión final que se tomará.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la CVME.-** No habiendo más intervenciones, dio por presentado el proyecto de lineamientos y su respectivo anteproyecto de acuerdo.

Pidió al Secretario Técnico gestionar el envío de la versión estenográfica con el contenido de la discusión del presente punto para efectos de que la JGE —siendo el órgano que tiene los elementos administrativos correspondientes para tomar la decisión como la que se encuentra en discusión— cuente con elementos de apoyo para la discusión y aprobación del respectivo proyecto de Acuerdo, previo a su presentación al Consejo General.

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del Orden del día.

#### **4. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019 DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE VINCULACIÓN CON MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y ANÁLISIS DE LAS MODALIDADES DE SU VOTO.**

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.***- Puntualizó que no se registraron compromisos, ya que hubo observaciones y ajustes de los cuales se tomó nota y que se reflejarán en el documento que conocerá la JGE.

**Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la CVME.***- Al haberse agotado la totalidad de los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Quinta Sesión Extraordinaria de la CVME, siendo las doce horas con ocho minutos del día de la sesión.

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ  
**PRESIDENTE**

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN  
**SECRETARIO TÉCNICO**

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ  
**CONSEJERA ELECTORAL**

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES  
**SECRETARIO TÉCNICO**